

Circular 1054-2020

Comunicado de la Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de fecha 28 de marzo de 2020, dirigido a los Presidentes y Auxiliares de las Juntas Especiales en funciones mediante el que se les comunica, que en virtud de la segunda fase de la contingencia sanitaria “Quédate en casa”, se les instruye para que a partir del 30 de marzo únicamente permanezcan los presidentes y auxiliares en funciones con dos servidores públicos en la operación de actividades esenciales (celebración de convenios dentro y fuera de juicio y cumplimiento de laudos urgentes y que se relacionen con la contingencia).

“Se comunican medidas complementarias relativas a contingencia sanitaria COVID-19.

Presidentes de Juntas Especiales y Auxiliares de Juntas Especiales en Funciones de Presidente por Ministerio de Ley.

Estimados todos:

Por medio del presente, reconozco su profesionalismo y compromiso mostrado ante la contingencia sanitaria que enfrenta nuestro país; agradezco el apoyo que han brindado en estos momentos cruciales, que ha permitido mantener en operación las actividades esenciales de la Junta Federal, en beneficio de la sociedad mexicana.

Desde luego, externo mi reconocimiento a todos los trabajadores de la Junta Federal, quienes a pesar de las inquietudes que les puede llegar a generar las circunstancias que vivimos, han demostrado un sentido de responsabilidad social hacia la institución y nuestros usuarios.

Ahora bien, atendiendo al llamado que realizó con esta fecha el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, relativas a la segunda fase de la contingencia que enfrentamos (quédate en casa), se les Instruye para que a partir del día 30 de marzo de 2020, en cada una de las Juntas Especiales que presiden, únicamente permanezcan ustedes con dos servidores públicos que les apoyaran en la operación de sus actividades esenciales (celebración de convenios dentro y fuera de juicio y cumplimiento de laudos, urgentes y que se relacionen con la contingencia que vivimos en estos momentos); para tal efecto, deberán establecer un rol de guardias con la finalidad de rotar a los servidores públicos disponibles (aquellos que no encuadran en los supuestos de edad o de salud) que los acompañaran en cada una de sus Juntas Especiales.

Se reitera que todas las personas servidoras públicas sin excepción, en las fechas que no asistan al centro de trabajo, deberán continuar realizando sus actividades laborales desde casa; en el entendido de que nos encontramos a disposición acorde a las indicaciones que realicen las autoridades competentes en el futuro.

Para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición los siguientes contactos:

Mtra. Rosalba Alcántara Chavarría. Teléfono Celular. 5540672310. Correo Electrónico. rosalba.alcantara@stps.gob.mx

Licda. Andrea Falcón Gutiérrez. Teléfono Celular 5580375950. Correo Electrónico. cafalcong@stps.gob.mx

”

Este documento lo recibimos vía redes sociales y no hemos podido verificar su autenticidad pues hasta esta fecha 30 marzo, no aparece aun en el sitio de dicha autoridad.